

- [▶ De la Intendenta](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



---

**Resolución N° 4736/12**

Nro de Expediente:  
**5140-005994-12**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**29/10/2012**

---

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. José Irigoín Marín, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-03/11 dispuesto por Resolución N° 2992/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 función de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, con destino a la Unidad de Transporte, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses, y se deja sin efecto la contratación del Sr. Andrés Matonte.**

---

Montevideo, 29 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que en las mismas solicita se contrate al ciudadano Sr. José Irigoín Marín, según la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 673-03/11, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, con destino a la Unidad de Transporte;

2°.) que asimismo sugiere dejar sin efecto la contratación del Sr. Andrés Matonte, dispuesta por Resolución N° 3762/12, de fecha 4 de setiembre de 2012, quien presentó nota de renuncia el 11 de setiembre de 2012;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1°.- Dejar sin efecto la contratación del Sr. Andrés Matonte, C.I. N° 4.584.457, dispuesta por Resolución N° 3762/12, de fecha 4 de setiembre de 2012, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2°.- Contratar, al ciudadano Sr. José Irigoín Marín, C.I. N° 4.356.740, como

resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-03/11 dispuesto por Resolución N° 2992/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 (una) función de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad de Transporte, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, estableciendo que los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tareas, la que puede incluir en forma excepcional en su desarrollo, sábados, domingos y feriados.-

3°.- El ciudadano contratado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

5°.-Establecer que si el ciudadano que se contrata no supera la instancia de evaluación médica, a cargo de la Unidad Salud de Tránsito, su designación quedará sin efecto, sin derecho a reclamación alguna.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y de Transporte; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-  
RICARDO PRATO, Secretario General.-

